



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1662-R-2022
Piura, 09 de septiembre de 2022

VISTO,

El expediente N°001193-0201-22-7, de fecha 10 de junio del 2022, presentada por el Sr. CARLOS JAVIER BENITES GUERERO; Jefe de Áreas Verdes de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita licencia sin goce de haber; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°1518-R-2022 de fecha 18 de agosto del 2022, se resolvió: Artículo 1º.- OTORGAR, en vías de regularización, licencia sin goce de haber, del Sr. CARLOS JAVIER BENITES GUERRERO, Jefe de Áreas Verdes de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura, por motivos particulares, a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022, de acuerdo a lo manifestado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 1129-URH-AE-UNP-2022.

Que, mediante Oficio N°1311-AE-URH-UNP-2022, de fecha 05 de septiembre de 2022 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 1518-R-2022 emitida con fecha 18 de agosto de 2022, que otorga la Licencia sin goce de haber del Sr. Carlos Javier Benites Guerrero, indicando que no corresponde emitir dicha resolución por cuanto el Sr. Benites Guerrero no tiene registro como servidor del estado en la UNP; y su vínculo está limitado a una relación de Locación de Servicios.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N°1518-R-2022 de fecha 18 de agosto del 2022, referente a la licencia sin goce de haber, del Sr. CARLOS JAVIER BENITES GUERRERO, Jefe de Áreas Verdes de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, INT, UC, UT, OPP, ARCHIVO (2)
08 copias / CCHR

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 Universidad Nacional de Piura
SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL